

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
274	22252	03/03/2011
REGION DE TRAMITE		XV REGION

## IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CHRISTIAN MARDONES PEREZ  
RUT EMPRESA: 13862776-4 Nº: 1702  
REGIÓN: XV REGIÓN FONÓ: 58-311269  
COMUNA: ARICA CIUDAD:  
DOMICILIO: LAS CANTERAS EMAIL: christ\_mard@hotmail.com

## INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION VACIO  
PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 19 PBT ▶ 19

## INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ REGION METROPOLITANA  
COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ LAMPA  
LOCALIDADES: Origen ▶ AVANZADA CHACALLUTA Destino ▶ LA ESTERA 633 COMUNA LAMPA SANTIAGO  
RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE  
TOTAL DE K.M: 2100 Fecha Aprox. Viaje: 02/03/2011

## INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.82	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.82
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.07	Carga ▶ 0	Total ▶ 1.07
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.24	Carga ▶ 0	Total ▶ 19.00

## INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ YH-4519 SemiRemolque ▶ ZH-1156 Remolque ▶

## CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.25	8.20									
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)						
PESOS X EJES	5	6	8								
N° RUEDAS	2	8	12								
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25	1.25								

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ POR RESTRICCIÓN ESTIVAL NO PUEDE TRANSITAR ENTRE EL DÍA VIERNES A LAS 17:00 HRS Y EL DÍA LUNES A LAS 06:00 HRS.

## AUTORIZACIÓN VÁLIDA

FECHA DESDE ▶ 03/03/2011

FECHA HASTA ▶ 18/03/2011

COD. AUTENTIFIC. 37201133-01-2011 - 3929-2010-030283809

REGIÓN DE ARIKO Y PARMASOTA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
CORONEL GUILLERMO PARDO OBREQUE  
CALLE ALBAZAR Nº 4600  
VALDIVIA

**GUILLERMO PARDO OBREQUE**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Región de Arikeo y Parmasota

Firma jefe Depto. Pesaje